



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Victor Larco Herrera

**ÓRGANO DE AUDITORIA INTERNA**

**HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA**

**INFORME N° 003-2021-OCI/0998-SR**

**SERVICIO RELACIONADO**

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS  
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y  
SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

**PERIODO: ENERO - FEBRERO 2021**

**TOMO I DE I**

**MAGDALENA DEL MAR, 16 DE MARZO DE 2021**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**INFORME N° 003-2021-OCI/0998-SR****“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS  
INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”****ÍNDICE**

Denominación	n.º Pág.
I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. COMENTARIOS	3
V. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN	4
VI. CONCLUSIONES	4
VII. RECOMENDACIONES	4



9.

**INFORME N° 003-2020-2-0998****"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"****I. ANTECEDENTES****1. Origen**

El presente servicio relacionado se desarrolló de conformidad con las disposiciones de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad"

**2. Objetivo**

El objetivo del servicio relacionado es el de impulsar la implementación de las recomendaciones de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control a fin de contar con registros actualizados, integrales y veraces en el Sistema de Control gubernamental, sobre las medidas correctivas adoptadas y los resultados del seguimiento.

**3. Base Legal**

- Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de fecha 3 de mayo de 2016 que aprueba la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad".

**II. ALCANCE**

El presente informe es el resultado del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior practicados a la entidad correspondiente a los meses de enero - febrero 2021.

**III. COMENTARIOS**

9.  
Dando cumplimiento a la Directiva n.° 001-2020-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2020 de los Órganos de Control Institucional", que regula el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control a cargo de los Órganos de Control Institucional para el periodo 2020. Las disposiciones que permiten establecer y priorizar los productos, definir metas, distribuir eficientemente los recursos disponibles para la ejecución de la programación en el marco de un proceso de orientación a resultados, incluye al literal b) del numeral 7.2.5 Programación de las metas físicas de servicios relacionados, el cual lo establece como meta física y de naturaleza obligatoria. "Implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad".





Es así que, el estado de la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría al 26 de febrero de 2020, efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera u otro órgano del Sistema Nacional de Control, se encuentran en estado de "Implementadas".

#### IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN

Ninguna.

#### V. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación del estado de la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría al 26 de febrero de 2021, efectuadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera u otro órgano del Sistema Nacional de Control, se ha determinado que todas las recomendaciones fueron implementadas. Por lo tanto, en el periodo correspondiente enero - febrero 2020, no existen informes que sean materia de seguimiento.

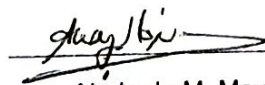
#### VI. RECOMENDACIONES

Estando a lo comentado en los párrafos precedentes nos permitimos efectuar la siguiente recomendación:

##### A LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD

1. Disponer por quien corresponda su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad.

Magdalena del Mar, 15 de marzo de 2021

  
Abelardo M. Mayor López  
Auditor

##### EL JEFE DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA:

A la elevación que antecede y encontrando conforme el contenido del presente informe, este despacho aprueba y autoriza su remisión a las instancias correspondientes.

Magdalena del Mar, 15 de marzo de 2021



Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

  
CPC MAX ARTURO GÓMEZ CASAICO  
Jefe del Órgano de Control Institucional